

## HCS

# Honorable Consejo Superior

Resolución HCS № 0 0 3 — 1 6 Chilecito (L.R.) 1 6 SEP 2016

Visto: La Ley № 9844 de la Provincia de La Rioja, y

Considerando:

Que por la Ley Provincial que se menciona en el visto, se declara Feriado Provincial el 104 de agosto de cada año con motivo de conmemorarse el Aniversario por el 105 de confideración de Confid

Que el lamentable hecho, afecta la sensibilidad socio-cultural del pueblo riojano del cual la Universidad forma parte.

Que en la sesión del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, de fecha 31 de Agosto de 2016 los Consejeros aprueban por unanimidad la adhesión a la Ley Provincial mencionada en el primer considerando e incorporar el día 04 de agosto de cada año como Feriado y Día No Laborable en los próximos Calendarios Académicos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO y del COLEGIO NACIONAL AGROTÉCNICO INGENIERO JULIO CESAR MARTÍNEZ.



Por ello, y en uso de sus atribuciones,

#### El HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

### DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

#### Resuelve:

ARTICULO 1º.- Adhiérase a la Ley Provincial Nº 9844 que declara Feriado Provincial el día 4 de agosto de cada año con motivo de conmemorarse el Aniversario por el Fallecimiento del Monseñor Enrique ANGELELLI.

ARTICULO 2º.- Inclúyase el día 04 de agosto de cada año como Feriado y Día No Laborable en los próximos Calendarios Académicos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO y del COLEGIO NACIONAL AGROTÉCNICO INGENIERO JULIO CESAR MARTÍNEZ.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Resolución HCS N° () () 3 - 1 6

UNdeC 43 Section

Ab. Llliana R. Bazán cretaría de Actuaciones del HCS Unidad Consejo Superior iiversidad Nacional de Chilecito Ing. Norberto Raúl Caminoa Rector Universidad Nacional de Chilecito

